



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 29 OCT 2013

VISTO el Contrato de Locación de Obra, a suscribir entre la Presidencia de la Legislatura de la Provincia, representada por su Vicepresidente 1º, Leg. Juan Felipe RODRIGUEZ, y el señor Vicente Durval MOLINA N° 20.159.193, en representación de TDF SPORT; Y

CONSIDERANDO

Que el señor Vicente Durval MOLINA realizará tareas de publicación de un aviso institucional en el medio denominado "TDF SPORT".

Que el citado contrato comienza a regir a partir del día 22 de Octubre al 30 de Diciembre de 2013 y asciende a la suma de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000).

Que la presente contratación se encuadra en lo previsto en el Art. 26 Apartado 3), inciso h) de la Ley Territorial N° 6 de Contabilidad, y sus Decretos Reglamentarios, Disposición SA N° 80 y modificatorias.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establecido en la Constitución Provincial, el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR el Contrato de locación de Obra, suscripto entre la Presidencia de la Legislatura de la Provincia representada por su Vicepresidente 1º a cargo de la Presidencia, Leg. Juan Felipe RODRIGUEZ, y el señor Vicente Durval MOLINA N° 20.159.193, en representación de TDF SPORT, que diera origen al Expte. N° 002161-PL-2013.

ARTÍCULO 2º.- DICHO contrato comienza a regir a partir del día 22 de Octubre al 30 de Diciembre de 2013 y asciende a la suma de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000).

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado en forma definitiva a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa a los efectos que correspondan. Cumplido, archivar.

622 / 13

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

Juan Felipe RODRIGUEZ
Vice-Presidente 1º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo